

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:.....	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	3
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	7
8. Reporte Analítico del Activo:	7
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:.....	10
10. Reporte de la Recaudación:.....	11
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:.....	11
12. Calificaciones otorgadas:	11
13. Proceso de Mejora:.....	12
14. Información por Segmentos:	12
15. Eventos Posteriores al Cierre:.....	12
16. Partes Relacionadas:.....	12
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	12

Municipio Dolores Hidalgo CIN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La principal actividad del Gobierno Municipal es gestionar y administrar los recursos necesarios, con la finalidad de garantizar la prestación de bienes y servicios públicos (Servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos; mercados; panteones; rastro; calles, parques y jardines así como su equipamiento; seguridad pública y seguridad vial), para satisfacer las necesidades y derechos de la población, en los términos que prevén las disposiciones jurídicas que regulan la administración pública municipal.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Para los especialistas en materia económico-financiera, lo único certero es que hay un creciente nivel de incertidumbre. Se espera una desaceleración en el crecimiento económico y un año muy complicado y volátil para los mercados accionarios. Aunque el panorama económico global no es malo, el creciente nivel de incertidumbre y la longevidad del actual ciclo de expansión han llevado a los mercados a descontar una importante desaceleración en el crecimiento para el 2022 y un creciente riesgo de recesión para mediados y finales del ejercicio.

Los efectos de la pandemia del 2020 y 2021 seguirán afectando al ingreso municipal, aunque se espera que en menor proporción al 2022. La recuperación de la economía será paulatina, toda vez que la prioridad seguirá siendo la salud de los dolorenses.

Las prioridades de gasto para 2022 se enfocan en la austeridad y prudencia en la aplicación del Ingreso-egreso y generar confianza a la ciudadanía.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

"El proceso de fundación de la hoy ciudad de Dolores Hidalgo se inició hacia finales del siglo XVI durante los gobiernos de los virreyes Martín Enríquez de Almanza y Luis de Velazco, quienes tuvieron como una de sus encomiendas agrupar la población indígena que habitaba la región denominada Cocomacán que significa "Lugar donde cazan tórtolas".

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Para el año de 1610 adquiere el rango de rancharía, adoptando el nombre de San Cristóbal, y queda bajo la territorialidad de la hacienda de La Erré, que a su vez pertenecía al hoy municipio de Allende.

Posteriormente, durante el año de 1643, se eleva a la categoría de congregación, y en el año de 1790, a la de pueblo, con el nombre de Pueblo Nuevo de los Dolores, nombrándose autoridades políticas del pueblo y desligándose de la dependencia que existía con la villa de San Miguel el Grande. El 21 de Mayo de 1824, es ratificada su categoría de ciudad, siendo hasta el 6 de junio de 1863 que mediante decreto del C. Presidente Benito Juárez, se eleva de Villa a Ciudad.

Finalmente, el 15 de diciembre de 1947, la XL Legislatura del estado, mediante nuevo decreto, establece que en lo sucesivo la ciudad se denominará Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, lo que es confirmado también por decreto del Lic. Miguel Alemán Valdés el día 31 de Diciembre de 1948.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Administrar la Hacienda Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.

MISIÓN

Somos un gobierno que lucha por allanar el camino a los dolorenses, por conseguir mejores oportunidades para los comercios e industrias, agricultores, ganaderos, profesionistas, estudiantes, emprendedores, mujeres, adultos mayores, niños y niñas, jóvenes, dolorenses que viven con alguna discapacidad, dolorenses originarios. Hacemos acciones para cambiar lo necesario y que las condiciones nos favorezcan.

VISIÓN

Dolores Hidalgo es un municipio prospero, bonito, donde los dolorenses vivimos tranquilos, donde podemos trabajar y se gana bien, donde nuestros hijos crecen sanos, felices y con igualdad de oportunidades, dentro de una sociedad respetuosa, diversa, incluyente, integrada y comprometida. Un Dolores Hidalgo donde las empresas y negocios se establecen y los turistas visitan.

VALORES

- **UNIDAD:** anteponer nuestro amor a Dolores y que éste sea nuestro punto de partida, porque solo juntos podemos avanzar.
- **TRABAJO:** eficientar el uso de los recursos públicos realizando un mejor de desempeño en beneficio de la ciudadanía.
- **CERCANIA:** brindar un trato cordial, cálido a los ciudadanos.
- **TRANSPARENCIA:** garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas.
- **INNOVACIÓN:** impulsar la transformación del municipio, la actualización, la mentefactura.
- **IGUALDAD DE GENERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN:** las personas son el centro de nuestro gobierno, debemos garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos.

b) Principal actividad.

Gestionar y administrar los recursos necesarios, con la finalidad de garantizar la prestación de bienes y servicios públicos

c) Ejercicio fiscal.

Enero a Diciembre de 2022

d) Régimen jurídico.

"Persona Moral con fines no lucrativos"

RAZON SOCIAL: Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto

DOMICILIO: Calzada de los Héroes núm. 77, Fracc. San Cristóbal.

R. F. C.: MDH 850101 GTA

Municipio Dolores Hidalgo CIN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

En relación a la normatividad derivada de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y emitida por la CONAC, el Municipio implementó y estructuró la contabilidad de acuerdo al Plan de Cuentas, actualmente se cuenta con el Sistema SAP, el cual cumple con los lineamientos de la LGCG y fortalece los procesos contables, presupuestales, programáticos y de control interno que coadyuvan a una rendición de cuentas transparente y con apego a la legalidad.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El Municipio sigue trabajando, con el acompañamiento del Estado, en la construcción del sistema integral de contabilidad gubernamental que señala la CONAC y la Ley del Ejercicio y Control de la Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.

c) Postulados básicos.

1) SUSTANCIA ECONOMICA

2) ENTES PUBLICOS

3) EXISTENCIA PERMANENTE

4) REVELACION SUFICIENTE

5) IMPORTANCIA RELATIVA

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

8) DEVENGO CONTABLE

9) VALUACION

10) DUALIDAD ECONOMICA

11) CONSISTENCIA

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Con la integración de un nuevo sistema en el Municipio se integró la Contabilidad (RP), con los momentos contables presupuestales, seguimos trabajando para integrarnos al 100% a la normatividad vigente.

*Plan de implementación:

Presentar estados financieros con la normatividad vigente.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Lo anterior permitirá una mejor toma de decisiones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Municipio Dolores Hidalgo CIN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

En cuanto al activo, se han aplicado los porcentajes de depreciación establecidos en Lineamientos para el Registro Correcto de los Activos, en cuanto al pasivo y hacienda pública, no se han utilizado métodos de actualización.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Al periodo no se han tenido operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
Al periodo no se tienen inversiones en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Al periodo no se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido; además de que en el Municipio no se realizan operaciones de venta de mercancías.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
Al periodo no se tienen beneficios para empleados en cuestión de reserva actuarial

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Al periodo hay diferencias en bancos en dos cuentas que corresponden a cheques en tránsito del ejercicio 2015 por la migración por cambio de sistema contable y otros por falta de registro en 2016 y 2017. En la medida en que se vayan analizando las cuentas que se pasaron del Sistema Adempiere al SAP, sobre todo las cuentas de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Se sigue trabajando en la depuración de saldos.

Municipio Dolores Hidalgo CIN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

El saldo en la cuenta 115130001 ALMACEN MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION SE ESTA DEPURANDO Y QUEDARA AL 100% DEPURADO DURANTE 4TO.TRIMESTRE DEL 2022.
EL SALDO EN INVENTARIO DE OBRA EN PROCESO SE SEGUIRA DEPURANDO DURANTE EL EJERCICIO 2022.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

El Municipio no tiene activos en Moneda Extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

El Municipio no tiene pasivos en Moneda Extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

El Municipio no realiza operaciones en Moneda Extranjera.

d) Tipo de cambio:

El Municipio no realiza operaciones en Moneda Extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

El Municipio no realiza operaciones en Moneda Extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3

Municipio Dolores Hidalgo CIN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y remolques	5	20
Embarcaciones	5	20
Otros Equipos de Transporte	5	20
Equipo de defensa y seguridad		
Equipo de defensa y seguridad	*	*0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Maquinaria y Equipo industrial	10	10
Maquinarias y equipo de construcción	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10	10
Herramienta y maquinaria – herramienta	10	10
Otros equipos	10	10
Terrenos (ACTUALIZACIÓN)		
Viviendas	50	2
Edificios no habitación	30	3.3
Software	*	15
Licencias informáticas	*	15

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3

Municipio Dolores Hidalgo CIN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Se establecieron Lineamientos para el Registro Correcto de los Activos, los cuales son aplicables a partir de 2018.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se han efectuado gastos para la actualización y capitalización de los activos.

Municipio Dolores Hidalgo CIN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No se tienen inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No se efectuado este procedimiento

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No se tienen a la fecha bienes embargados, ni inversiones entregadas en garantía.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No se tiene desmantelamiento de bienes.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
En vehículos se tiene control por parte de la Oficialía Mayor, para que llegada la hora de termino de actividades laborales diarias y fines de semana, se resguarden en el edificio de Presidencia Municipal todos aquellos vehículos que después de las 4:00 de la tarde no se utilicen y entregando las llaves de los mismos al personal encargado; esto para evitar el deterioro innecesario de los bienes.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
No Existen variaciones.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No contamos con el control presupuestario indirecto de organismo descentralizados.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
No contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
No contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
No contamos con el control presupuestario directo de organismo descentralizados.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No se tienen.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No se tienen.

Municipio Dolores Hidalgo CIN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.



TESORERIA MUNICIPAL



5TA. MODIFICACION DE PROYECCION DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

RUBRO	CONCEPTO	ASIGNADO	5TA MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN
	Ingresos	528,261,041.86	588,963,958.71	60,702,916.85	-
1	Impuestos	42,353,377.63	48,909,570.37	6,556,192.74	-
3	Contribuciones de Mejoras	4,207,963.33	6,248,693.33	2,040,730.00	-
4	Derechos	31,931,926.93	32,272,701.88	340,774.95	-
5	Productos	3,478,917.20	3,583,167.54	104,250.34	-
6	Aprovechamientos	4,092,430.00	4,110,947.61	18,517.61	-
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	442,196,426.77	459,276,997.79	17,080,571.02	-
0	Ingresos derivados de financiamientos	-	34,561,880.19	34,561,880.19	-

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Durante el periodo el Municipio no cuenta con Deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

Durante el periodo el Municipio no cuenta con Deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

En el periodo no se tiene ninguna calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad, Disciplina y Ejercicio Presupuestal aplicables al 2022 que rijan la Administración Municipal en todos los aspectos administrativos, así mismo con lo dispuesto en la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos y Acuerdos de la CONAC.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

En proceso

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

En proceso

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

EXISTE UNA CUENTA POR COBRAR M12D000991 BBVA BANCOMER DE 250,000.00 PENDIENTE DE QUE SE RESUELVA EN EL M.P ES UNA OPERACIÓN QUE VIENE DE 26JUL2017.

EXISTE UNA CUENTA POR COBRAR M12D000203 BANAMEX POR RETIRO DE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS POR LA INSTITUCION, SE SOLICITO AL BANCO LA DEVOLUCION Y ESTA EN TRAMITE.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

En el periodo no se tienen partes relacionadas

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda:
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente

Municipio Dolores Hidalgo CIN
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Se colocó al calce en los estados financieros esta leyenda.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI

TESORERO MUNICIPAL



C.P. F. GERARDO LICEA AGUILAR